Sexto Concurso de Fotografía Castra Servilia

Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

Primera.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona, no hay restricción de edad o nacionalidad. En caso de carecer de la mayoría legal de edad, ***Castra Servilia*** se reserva el derecho a contactar con sus tutores legales para certificar la idoneidad de la participación del menor.

Segunda.- Temática

Todas las fotografías deben englobarse dentro de la temática *"Extremadura"*. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra

No existe límite, el autor podrá enviar cuantas fotografías quiera.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.

Se permitirán correcciones artísticas y de formatos que supongan una mejora y originalidad en la obra final, siempre primando la calidad dentro del resultado del Concurso.

Se requiere una calidad mínima que garantice la impresión en formato DIN A3.

El participante manifiesta y garantiza a ***Castra Servilia*** que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar

Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital o teléfono móvil.

Identificación y envío

Las fotografías se podrán enviar de tres formas distintas:

- A través de correo electrónico: castraservilia@gmail.com
- A través de twitter:
 - Mencionando al usuario @castraservilia
- A través de Facebook
 - Publicando una foto en el muro http://www.facebook.com/CastraServilia

Si el envío se hace a través de Facebook o Twitter, se recomienda al concursante que se reserve una copia original de la fotografía, ya que habitualmente al subir las fotos a estas redes la fotografía original pierde calidad.

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, ***Castra Servilia*** analizará todas y cada una de las recibidas conservando el derecho a moderar, a priori o a posteriori, y velar por el cumplimiento de estas bases.

Castra Servilia descartará sólo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible.

El participante acepta que su fotografía sea visible en la web de ***Castra Servilia***, así como en sus canales sociales del concurso (Facebook y Twitter), además de facilitar un medio de contacto para posibles comunicaciones, referidas o no, al asunto principal del Concurso.

Quinta.- Fecha de admisión

La fecha de recepción de originales se iniciará el 01 de agosto de 2016 y finalizará el 16 de octubre de 2016, ambas inclusive.

Sexta.- Cesión de derechos

El autor cede a ***Castra Servilia***, quien adquiere, los derechos que le corresponden sobre la obra, incluyendo los derechos de edición, publicación y exposición. Así mismo, el participante consiente la agregación, supresión y modificación de la obra con el consentimiento previo, expreso y tácito que supone el envío y participación, a utilizar el nombre y la imagen del autor con fines publicitarios y de promoción, exclusivamente en relación a la obra objeto y a realizar actividades de promoción y publicidad de las fotografías.

La cesión a que se refiere esta cláusula se realiza a título gratuito, por lo que ***Castra Servilia*** no deberá abonar al autor regalías de ninguna especie.

ADENDA: Obligaciones.

a) ***Castra Servilia*** podrá, con los fines o circunstancias implícitas a la Exposición, ceder total o parcialmente, en forma directa o indirecta, los derechos adquiridos a través de la presente formalidad, a favor de un tercero colaborador y bajo esta exclusiva vinculación.

b) Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los que hubiera tenido conocimiento.

Séptima.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se realizará el 23 de octubre de 2015. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica siempre en relación a la temática principal "Extremadura". La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

Octava.- Premios: Exposición.

Se premiarán las diez fotografías falladas por el Jurado, con una Exposición elaborada mediante las mismas, objeto del concurso.

La exposición se inaugurará el 4 de noviembre de 2016 en el espacio cultural del pub María Mandiles de Cáceres, espacio donde se mantendrán expuestas las fotografías hasta el día 2 de diciembre de 2016.

Después de la exposición, mediante votación popular de los asistentes al pub María Mandiles, se proclamará una fotografía ganadora del concurso con un premio en metálico de 60€ (sesenta euros).

Además, el Jurado podrá declarar desierto alguno, o la totalidad, de los premios. En este caso, la modificación sustancial del objetivo del concurso reservará a ***Castra Servilia*** la capacidad para abandonar y renunciar al mismo, sin contraprestación pecuniaria o en especie a los autores por la renuncia.

Novena.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio, significando esto que solo habrá una fotografía como máximo por autor en la exposición.

Décima.- Gestión de la Exposición.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, ***Castra Servilia*** comunicará a través de su Web (http://castraservilia.com) el listado de Premiados definitivo y expondrá el procedimiento y fechas de la Exposición, según lo establecido en las presentes bases.

Undécima.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.

En ningún caso las fotografías serán devueltas a sus autores. Las obras expuestas estarán disponibles como objeto de donación, facultando a ***Castra Servilia*** su reproducción, distribución y transacción, onerosa o no, con el fin de recabar fondos para el programa, proyecto o asociación solidaria que se acuerde *(todos los costes correrán por cuenta del adquiriente de la obra)*. ***Castra Servilia*** publicará en sus medios oficiales dicha elección y las entregas pertinentes.

Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Duodécima.- Protección de datos.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el participante da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su envío, que serán utilizados en la gestión administrativa, social y comercial de su participación y de nuestra eventual relación.

Castra Servilia recabará su consentimiento tácito a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de mail a: castraservilia@gmail.com , adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, y con el asunto y encabezamiento referidos.

Epílogo.- Interpretación.

Castra Servilia se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.